

Trucco, Lara, *Democrazie elettorali e stato costituzionale*, Torino, G. Giappichelli editore, 2011, 652 pp.

La autora de la obra que se reseña, es investigadora de derecho constitucional en la Facultad de Derecho de la Universidad de Génova, Italia. Con esta investigación contribuye al debate dentro del tema de sistemas electorales, en correlación con los elementos que aporta el derecho constitucional.

En esta tesis, se examinan los mecanismos técnicos de mejoramiento y cambios de la representación política, y los instrumentos que componen las opciones electorales en el contexto de la negociación colectiva en un sistema de elección, mismas que se desenvuelven en apego a los valores fundamentales del primer orden. De manera que los peligros surgidos hoy en día resultan de una supuesta ideología de la democracia que en realidad poco tiene que ver con el principio de soberanía popular que constituye el punto medular del Estado constitucional, por ello, el estudio de los sistemas electorales en relación con esta perspectiva viene a ser de singular interés, porque hoy en día la Constitución tiene un lugar predominante en el entramado normativo de las diversas legislaciones y sistemas.

Democracia y Estado constitucional son dos conceptos, que en la época actual, se han amalgamado para construir una sola categoría de estudio. Abordarlos conjuntamente implica referirse a los elementos que dan sustento en particular a la forma de gobierno y de Estado,

para luego entender el producto en que devienen y se ven proyectadas en este texto.

En virtud de lo anterior, se construye un marco conceptual sobre la parte más elemental del sistema electoral democrático, el voto. Sobre esto, en la obra se contempla el tránsito de la igualdad formal a la igualdad sustancial del sufragio, las características generales de las preferencias en la votación, las modalidades de expresión del sufragio, el sistema de votación múltiple preferencial (gradual), los sistemas categóricos preferenciales de voto múltiple y de voto único, así como el voto desde la perspectiva teórico-general y dogmática.

En este sentido, la autora analiza el comportamiento de las votaciones y participación política de los ciudadanos en Italia, destaca el papel que ha desempeñado la Corte Constitucional al definir los alcances que tienen los derechos relacionados con estos dos momentos del proceso democrático; en particular, puntualiza sobre el principio de máxima extensión “geográfica”, del electorado activo y pasivo de la Unión Europea (pp. 11 y ss.).

También se refiere al principio de igualdad sustancial, al valor intrínseco del voto individual el cual, considera, no se resuelve con la ampliación del sufragio en el contexto del Estado constitucional (pp. 14 y ss.). Deja ver las implicaciones que se derivan de ampliar las formas en que se emite el sufragio (aspecto cuantitativo) respecto a la significación que tiene en la construcción del poder político y del ejercicio democrático (aspecto cualitativo).

Se exponen diversas consideraciones técnicas de la votación, como los mecanismos para garantizar la seguridad y fidelidad del voto, aplicadas al instrumento material de éste, es decir, la lista electoral (se muestran sus tipos, ya sean numéricas, alfabéticas, compuestas o alfanuméricas y binarias), y también se distingue entre boletas ordinales y categóricas (pp. 16 y ss.).

Se despliegan algunas formas de votación; común, cuando se realiza en locales determinados; a distancia, como el voto por correspondencia o postal, y el mecánico o automatizado, que supone el ejercicio de la llamada *e-democracy* (pp. 30 y ss.). Respecto a la segunda modalidad, se pone en evidencia el tema de participación política de los no ciudadanos, por lo que se establece un cuadro comparativo respecto del derecho de voto local de los extranjeros en los países de la Unión Europea (pp. 108 y ss.). La autora finaliza con la reflexión de que la democracia electoral y el Estado Constitucional convergen en un es-

pecial punto, en el reconocimiento y garantía del principio de igualdad de sufragio (pp. 118 y ss.).

Otros temas a resaltar en esta obra, devienen del aspecto comparado del sistema electoral, de manera que se abordan los factores geográficos y sociales que dieron origen a la ampliación del sufragio en los Estados Unidos y en otras colonias británicas.

La autora se ocupa de las técnicas de prorrateo cuantitativas y cualitativas del colegio, de la composición del órgano representativo, el mantenimiento de la conformación del recinto... Respecto al tema de las técnicas de prorrateo de los colegios, con el ánimo de aclarar el alcance y papel que juegan en la política electoral, adopta un concepto amplio de criterio demográfico que comprende una serie de parámetros o índices cuantitativos y cualitativos. En este nuevo contexto, un principio de acentuada pluralidad de circunscripción parece inspirar cualquier proceso de recuperación de una representación personalizada (pp. 137 y ss.).

Aunado a lo anterior, en el segundo capítulo se ofrece información respecto al número de diputados y de habitantes de la cámara baja en el área europea, lo cual es interesante desde el punto de vista comparado. Además, se incluyen tablas con el número de miembros de la Cámara de Diputados en la historia constitucional italiana, y la que integra la asamblea representativa de 1961 (pp. 156 y ss.), lo que hace interesante este estudio porque permite tener una visión clara del sistema político-electoral italiano.

Se describe el principio de proporcionalidad decreciente en la Unión Europea, el cual en términos de la autora, ha encontrado aceptación por parte del legislador comunitario constitucional, no sólo al establecer la asignación de escaños de los Estados miembros del Parlamento Europeo, lo cual se comprende también en comparación con el principio tradicional de proporción integral, para lo cual, la relación entre el número de habitantes y el número de escaños asignados debe ser igual para todos los Estados miembros, de modo que todo miembro debería representar el mismo número de habitantes (pp. 176 y ss.).

El contenido de este trabajo aporta su contribución al tratar de delimitar la definición de sistema electoral y cómo se ha configurado atento a las premisas del Estado constitucional, al respecto, su incidencia en los temas de recuento de las distintas opciones electorales, los vínculos de la contabilización de las listas, los umbrales de las barreras, el conteo entre listas y nombramientos, se advierte el paso de

la justicia electoral y la evolución del Estado constitucional en el caso italiano, así como la dimensión internacional de la democracia electoral. A la sazón de esto último, se reconoce la pertinencia de encontrar una definición de sistema electoral, pero tomando en cuenta la diversidad de enfoques que existen al respecto, entre estos, los de tipo histórico, politológico y sociológico (pp. 193 y ss.). Por lo que en el tercer capítulo, se robustece el tema de votos en blanco, nulos y no válidos por zona macro-regional, la votación en presencia de coaliciones electorales, se señalan los umbrales de las barreras, explícitas e implícitas, las primeras reflejadas en las medidas específicas establecidas por la ley, las segundas, como un cierto umbral mínimo que es inherente a toda fórmula electoral (pp. 204 y ss.).

Un punto crucial de la obra por su importancia y alcances, consiste en el ejercicio comparativo que se realiza sobre las características esenciales del sistema electoral italiano de 1848 a 2010 (pp. 231 y ss.), sin dejar de sugerir más información como la que contiene la explicación del poder electoral en los países latinoamericanos, misma que enfatiza en el tipo de órgano electoral, o bien, el tema de sistema de control de la elección en la zona europea.

La investigación contiene algunas premisas, de la unanimidad a la idea mayoritaria, y de la elección de los líderes al voto representativo, también existe referencia acerca de la fórmula mayoritaria como un voto categórico (preferencial), la fórmula de mayorías como un voto posicional múltiple (preferiblemente transferibles) y el de preferencias fijas, así como la búsqueda de la consecución de resultados de mayoría. Al abordar el tema de la fórmula *first past the post* (pp. 264 y ss.), pueden notarse como características esenciales las que consisten en el hecho de que el sistema de votación se basa: a) en un único voto categórico preferencial; b) pluralidad y fórmula para la asignación de escaños; c) mayoría relativa de los votos válidos. Para lo cual establece ejemplos de pluralidad, gran pluralidad, doble turno, votación exhaustiva, voto alternativo, votación contingente, entre otras formas de votación, y más adelante explica y ejemplifica los diferentes métodos de conteo, como el de *Condorcet*, *Copeland*, *Kemeny*.

Podría decirse que el contenido de este capítulo es de carácter procedimental, que no es menos importante porque contribuye al sistema mismo y es parte primordial para una democracia, y en cambio, puede considerarse su fortaleza porque nos presenta el panorama actual de discusión.

También encontramos en esta obra, el tema de los votos en la afirmación de la moderna representación política, se señalan las características generales y comunes de las “familias” de fórmulas proyectivas, se mencionan las fórmulas “voto único categórico” y con múltiple votación posicional (con transferencia preferible), con preferencias fijas, asimismo, se subraya el principio proporcional, el acervo comunitario electoral, y la actividad de observación electoral de la Unión Europea. La autora considera que con la progresiva expansión durante el siglo XIX de la base de representación o de expresión en el proceso de extensión del sufragio, se ha testificado la aparición de una flexibilización de la relación entre representante y representado, con lo que se puede comprender la primera manifestación electoral de la representación.

Se explica el método de la “más alta-media”, así como la fórmula teórica, en relación con el número de representantes y el de las listas en la competencia (pp. 33 y ss.). Se manifiestan diversos métodos como el D'Hondt, Furet, o bien, el método Hagenbach-Bischoff, y el método de eliminación. Además, se proyecta en una tabla el funcionamiento del sistema electoral para la elección del Parlamento Europeo (pp. 390 y ss.) y se advierte que el principio de representación proporcional podría ser adecuado en un futuro próximo, para inspirar y sostener una ley electoral europea, aunque con grandes barreras, única y común a todos los pueblos de la Unión, lo cual ha sido planteado desde la comunidad (p. 394).

Finalmente, se comentan aspectos del sistema electoral mixto, la yuxtaposición de los sistemas, su función, combinación, las curules, el sistema mixto en el ordenamiento constitucional italiano, gradualidad y continuidad entre los sistemas electorales, su impacto en el contexto socio-político, modelos de democracia, y las fuentes de la fórmula electoral y del sistema. En este tenor, se observan los elementos principales que componen el sistema electoral, como el sistema de votación y de asignación (pp. 405 y ss.). Recurriendo al análisis comparativo, se explican los aspectos de las elecciones de 1998 en Alemania, en cuanto a la elección de curules a través del sistema proporcional (pp. 418 y ss.) y se hace mención del tema de los obstáculos de inclusión y exclusión en relación con las principales fórmulas proporcionales, asimismo, sobre los cálculos de desproporcionalidad (pp. 455 y ss.).

Se explica el método de cálculo cuantitativo del número efectivo de formaciones políticas, así como los sistemas y los partidos políticos formados (pp. 498 y ss.). Un aspecto de especial importancia es el señala-

miento que la autora hace respecto al proceso de constitucionalización del principio electoral, el cual de igual forma se presenta en un cuadro comparativo que lo proyecta en el ámbito de la Unión Europea (pp. 516 y ss.). Asimismo, se refiere al reforzamiento en Italia de los procedimientos legislativos para la aprobación de los sistemas electorales en las leyes ordinarias, como de sistemas electorales regionales en los respectivos estatutos especiales (pp. 530 y ss.)

Se establece en un marco temporal la tendencia de decretos de emergencia en materia electoral, iniciando el recuento en 1968 para terminar en 2008 (pp. 535 y ss).

En conclusión señala la autora que el aumento de la parte procesal de la democracia electoral no es suficiente para demostrar su carácter democrático, sin embargo no es posible prescindir de ella, ya que forma una condición previa de la misma.

En este sentido recurre a la clásica confrontación dogmática entablada entre Carl Schmitt y Hans Kelsen, para evidenciar las dos visiones de representación política y advierte que el método de elección sigue siendo hoy en día un criterio que se comparte y reclama universalmente para la legitimación democrática del poder, sin embargo se debe ir más allá a pesar de la incertidumbre en la confianza de otros instrumentos para lograr consenso.

De esta manera y bajo esta perspectiva plasmada en el texto, resulta una gran aportación para entender el desenvolvimiento de los sistemas electorales en la actualidad, bajo el tenor de lo que se ha denominado Estado constitucional, por lo que resulta una lectura obligada para todos los interesados en temas electorales y democracia.

Marcos I. Martínez Alcázar

Maestro en Derecho por la Facultad de Derecho de la UNAM.